

	NORMATIVA Nº 51 ESTABLECIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE ARCO ESTANDAR SERIE ESPAÑOLA	CODIGO	RF300051	REVISION
		FECHA BASE	9/04 /2005	
		FECHA REVISION		

1. PREÁMBULO

La Comisión Delegada, a propuesta de la Comisión Permanente, conforme a lo expuesto en la Circular 17/04, ha acordado el establecimiento, para el ámbito de competencia de la RFETA, de la División ARCO ESTÁNDAR SERIE ESPAÑOLA.

Las clases establecidas para esta División son las siguientes:

HOMBRE	A partir de 16 años
MUJER	A partir de 16 años

Y

HOMBRE	Hasta los 16 años
MUJER	Hasta los 16 años

Por otra parte, deben mantenerse las diferencias suficientes respecto a otras divisiones, en cuanto a equipo permitido y reglas de tiro, que justifiquen el establecimiento de esta nueva División.

En consecuencia la nueva División ARCO ESTÁNDAR SERIE ESPAÑOLA se registrará, en todos sus aspectos (Equipo permitido, participación en competiciones, Campeonatos de España, sanciones, etc.) por cuanto el Reglamento FITA y las Normativas RFETA en vigor establecen para el Arco Estándar, con las particularidades que se especifican a continuación.

2. ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO MODIFICADOS PARA ESTA DIVISIÓN

Artículo 7.3.2.1 - El arco será desmontable (con cuerpo central, sin ventana central, de madera o metal) o en una pieza. En ambos tipos de arco las palas serán construidas de madera y/o fibra de vidrio.

Artículo 7.3.2.1.2.- El apoya flechas será de diseño simple, flexible o rígido y no será ajustable. No pudiendo ser utilizado ningún tipo de botón de presión, debiendo ser el único contacto del tubo de la flecha el que se produce con el apoya flechas.

Artículo 7.3.2.1.6 - Las flechas no contendrán carbono en su composición. Los culatines serán de construcción simple, con fijación bien cónica o bien insertados. Las puntas serán de perfil cónico u ojival. Las plumas serán de material plástico blando o de pluma natural.

Artículo 7.3.2.1.7 - Las protecciones de dedos podrán tener separador de dedos pero no se permitirá plataforma de localización y anclaje.

3. ARTÍCULO DEL REGLAMENTO ANULADO PARA ESTA DIVISIÓN

Artículo 7.3.2.1.1 (El material de la cuerda no tendrá una especificación más alta que el Dacrón). En consecuencia se admiten las cuerdas de cualquier material.

	NORMATIVA Nº 51 ESTABLECIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE ARCO ESTANDAR SERIE ESPAÑOLA	CODIGO	RF300051	REVISION
		FECHA BASE	9/04 /2005	
		FECHA REVISION		

4. RECOMPENSAS

Teniendo en cuenta que los participantes en esta División no puede optar a recompensas FITA, se establecen para la misma las Recompensas RFETA que figuran a continuación:

TIRO EN SALA

Tanto para las categorías masculinas como femeninas:

Distintivo	Puntos
Blanco	500
Negro	525
Azul	550
Rojo	575
Amarillo	590

TIRO AIRE LIBRE

Tanto para las categorías masculinas como femeninas:

Distintivo	Puntos
Blanco	530
Negro	560
Azul	590
Rojo	620
Amarillo	650

5. CONCESIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Estará sujeta al "Protocolo organizativo de la RFETA para el Campeonato de España de ARCO ESTANDAR SERIE ESPAÑOLA.

Madrid 9 de Abril de 2005



El Secretario General
Julio Serrano de la Hoz